

La COFECE en números



La COFECE en números 2018

Comisión Federal de Competencia Económica



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

La COFECE en números 2018

Primera edición: Marzo 2019.

Diseño Gráfico: Pedro Antonio Ramírez Arce

Comisión Federal de Competencia Económica
Av. Santa Fe N° 505, Col. Cruz Manca,
Delegación Cuajimalpa, C. P. 05349,
Ciudad de México, México.
www.cofece.mx

Derechos reservados conforme a la ley. © COFECE, 2019.

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

El presente documento no debe entenderse como una interpretación oficial de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) respecto de la Ley Federal de Competencia Económica, ni podrá ser utilizada para vincular a la COFECE por motivo alguno. La COFECE invoca su facultad para aplicar las disposiciones normativas en materia de competencia económica sin miramiento al presente documento.

CONTENIDO

Presentación	5
Nuestras líneas de trabajo	6
Números COFECE 2018	7
Aplicación de la ley de competencia	12
Promoción de la competencia	20
Desarrollo institucional	28

PRESENTACIÓN

En la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) queremos más competencia para un México fuerte. Estamos convencidos de que la competencia es un motor de crecimiento incluyente que contribuye al bienestar de las familias mexicanas, al acercarles productos y servicios de mejor calidad a los menores precios posibles.

La competencia empodera a los ciudadanos al darles la oportunidad de elegir qué comprar y a quién comprarle. Contribuye a erradicar los privilegios y el poder económico concentrado en pocas manos y establecer condiciones de cancha pareja para que toda empresa, sin importar su tamaño o su cercanía al poder, pueda entrar y participar en los mercados.

Desde 2013, en la COFECE hemos atendido obstáculos a la competencia en los mercados que son más relevantes para el país por su impacto en el bolsillo de las familias mexicanas, como el transporte, el agroalimentario, el energético, el financiero y el farmacéutico. Asimismo, haciendo uso de nuestras facultades para investigar y sancionar cárteles en licitaciones, hemos ayudado a combatir la colusión en las contrataciones públicas. En total, los beneficios generados por la actuación de la COFECE en estos años suman más de 11 mil millones de pesos, lo que equivale a 4 veces el presupuesto de la Comisión en este mismo periodo.

En *La COFECE en números 2018*, encontrarás información sobre investigaciones, documentos y demás actividades que realizamos durante el año.

Te invitamos a conocer el trabajo de la Comisión y a utilizar este documento de forma interactiva, ya que los hipervínculos y referencias a la página web, www.cofece.mx, permiten consultar con más detalle la información proporcionada.

Un México mejor es competencia de todos



Alejandra Palacios Prieto
Comisionada Presidenta

NUESTRAS LÍNEAS DE TRABAJO

APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA

Te contamos sobre los casos y procedimientos sustantivos que atendimos para prevenir, investigar y, en su caso, sancionar operaciones o prácticas anticompetitivas.

PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

Te explicamos nuestros esfuerzos para promover una cultura de la competencia económica en la que toda persona conozca sus beneficios.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

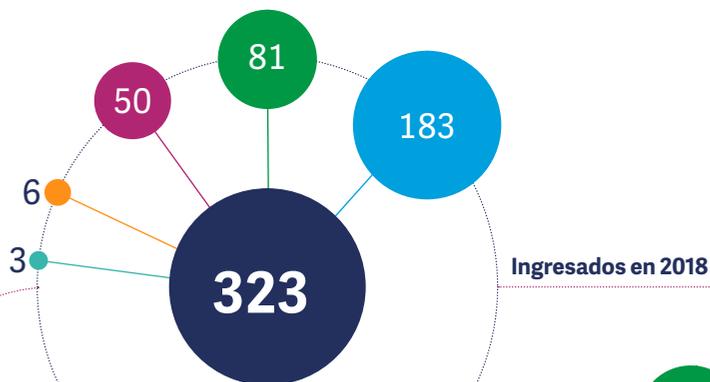
Te presentamos nuestras acciones y proyectos para ser una institución de excelencia, alineada a las mejores prácticas internacionales.

CONSULTA LOS RESULTADOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018 EN bit.ly/2uji51M

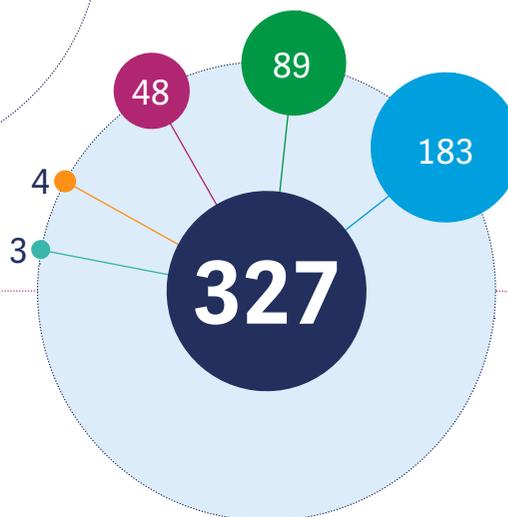
NÚMEROS COFECE 2018

■ Asuntos tramitados¹

- Concentraciones
- Licitaciones, concesiones y permisos²
- Prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas
- Insumos esenciales y barreras a la competencia
- Declaratorias de condiciones de competencia económica



Concluidos en 2018



Fuente: COFECE.

CONOCE LAS ESTADÍSTICAS DE LA COFECE EN bit.ly/2syGzma

¹ Las cifras pueden diferir respecto a las reportadas trimestralmente debido a su actualización.

² Se refiere a participaciones en licitaciones públicas o privadas y asignaciones o cesiones de concesiones y permisos para explotar bienes del dominio de la nación o prestación de servicios públicos.

■ Asuntos concluidos³



Fuente: COFECE.

³ Las cifras pueden diferir respecto de las reportadas trimestralmente debido a su actualización.

⁴ Otras incluyen las operaciones no presentadas, cuando los agentes económicos no entregan información requerida para el análisis de la operación; no admitidas a trámite, cuando la COFECE no es la autoridad competente para llevar a cabo el análisis; o desistidas, cuando los agentes económicos deciden no continuar con el proceso de notificación.

⁵ Expedientes: DC-001-2018, DC-002-2018 y DC-002-2016.

⁶ Expedientes: IEBC-001-2018, IEBC-002-2018, IEBC-003-2018 e IEBC-004-2018.

⁷ Se refiere a participaciones en licitaciones públicas o privadas y asignaciones o cesiones de concesiones y permisos para explotar bienes del dominio de la nación o prestación de servicios públicos.

⁸ Incluye: investigaciones de oficio con cierre por inexistencia de elementos; investigaciones con cierre anticipado por compromisos; denuncias desechadas, desistidas, no admitidas a trámite y cerradas; y los procedimientos seguidos en forma de juicio concluidos.

⁹ Expedientes: DE-001-2017 (Tortillas de maíz) y DE-004-2016 (Servicios portuarios).

■ Opiniones y análisis de regulación¹⁰



Fuente: COFECE.

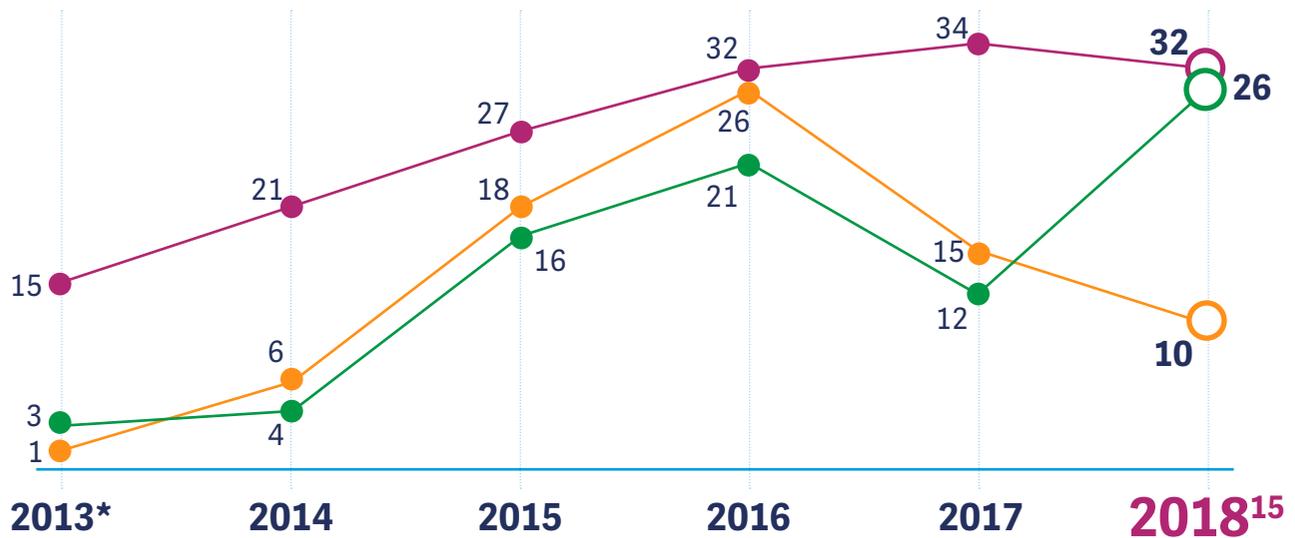
¹⁰ Las cifras pueden diferir respecto a las reportadas trimestralmente debido a su actualización.

¹¹ Incluye los análisis sobre leyes, iniciativas legislativas, otros proyectos de regulación o políticas públicas que fueron analizadas de oficio por la COFECE o a solicitud de parte.

¹² Los análisis a regulaciones en el marco del convenio COFECE-CONAMER se clasifican en dos categorías de acuerdo con el impacto que la normativa analizada tendrá en materia de competencia económica: i) con un sentido neutral en términos de competencia, cuando no es posible identificar riesgos potenciales o beneficios que incidan en la competencia y eficiencia de los mercados; y ii) con un sentido anticompetitivo, cuando el anteproyecto puede tener un impacto negativo en el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados, mediante la creación de barreras de entrada y ventajas indebidas, favoreciendo prácticas anticompetitivas, entre otros.

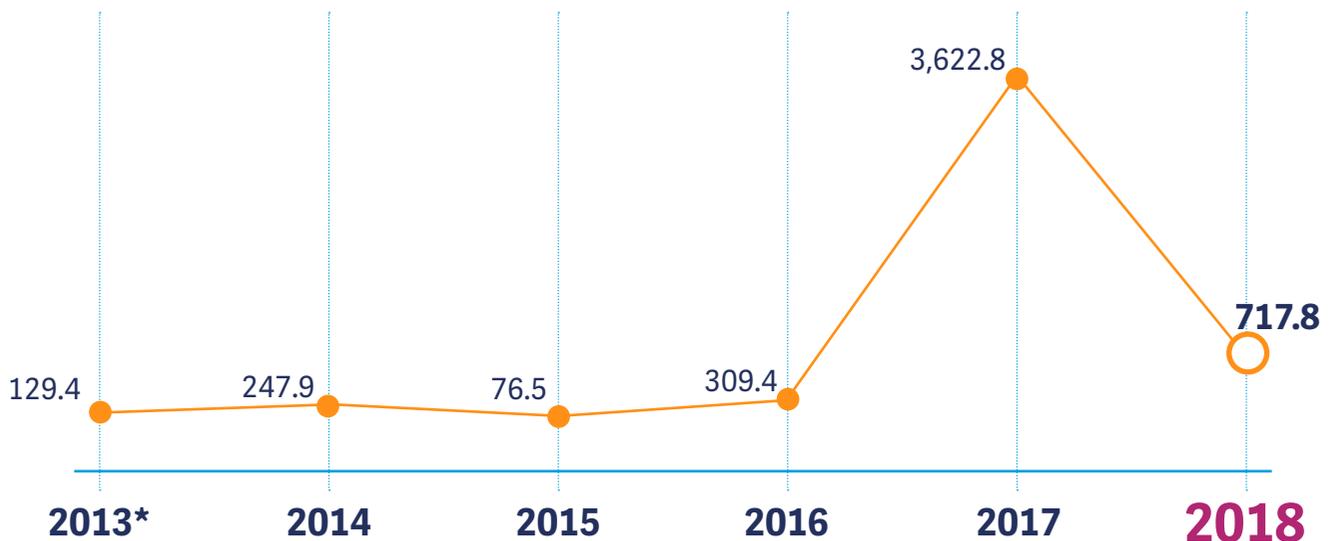
■ Evolución de las capacidades de investigación¹³

- Investigaciones simultáneas¹⁴
- Solicitudes de adhesión al Programa de Inmunidad
- Visitas de verificación realizadas



Fuente: COFECE.

■ Multas impuestas por infracciones a la Ley de Competencia (millones de pesos)¹⁶



Fuente: COFECE.

* Solo comprende datos para el periodo de labores de la COFECE, del 11 de septiembre al 31 de diciembre 2013.

¹³ Incluye investigaciones por prácticas monopólicas absolutas y prácticas monopólicas relativas.

¹⁴ Número de investigaciones por prácticas monopólicas absolutas, relativas y concentraciones ilícitas que estuvieron vigentes y se trabajaron durante el año reportado. Las cifras pueden diferir respecto a otros años debido a validación de la información y la metodología de conteo.

¹⁵ Las cifras pueden diferir respecto a las reportadas trimestralmente debido a su actualización.

¹⁶ Estas multas se refieren a las sanciones económicas que el Pleno de la COFECE impuso a las personas o empresas que incurrieron en conductas prohibidas por la Ley Federal de Competencia Económica. Algunas de estas multas se están litigando en el Poder Judicial de la Federación, por lo que las cifras pueden variar respecto a lo reportado anteriormente debido a su actualización.

■ Top 6 de sectores atendidos

● Número de asuntos resueltos por sector



61

Transportes, correos y almacenamiento



56

Industrias manufactureras



31

Servicios financieros y de seguros



24

Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles



18

Electricidad, agua y suministro de gas



8

Construcción

■ Otros sectores atendidos

Durante 2018, la COFECE también resolvió asuntos referentes a los siguientes sectores:

- Comercio al por mayor
- Minería
- Comercio al por menor
- Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas
- Servicios de esparcimiento culturales y deportivos
- Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza
- Servicios profesionales, científicos y técnicos
- Apoyo a negocios, manejo de desechos y remediación
- Servicios de salud y de asistencia social
- Información en medios masivos
- Servicios educativos

APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA

■ Concentraciones

De las concentraciones resueltas, los sectores económicos con mayor número de asuntos son industrias manufactureras; servicios financieros y de seguros; servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; electricidad, agua y suministro de gas; y construcción.

Durante 2018 el tiempo promedio de resolución de concentraciones que no requirieron ampliación de plazo fue de 18.1 días hábiles, 41.9 días menos que el plazo máximo legal de 60 días.



CONOCE MÁS SOBRE EL ANÁLISIS DE CONCENTRACIONES EN bit.ly/2GsEIK6

■ Procedimientos sobre conductas anticompetitivas



Fuente: COFECE.

Entre los mercados investigados se encuentran el de huevo en el territorio nacional; cepillos dentales para el sector salud en el territorio nacional; tortilla de maíz en Palenque, Chiapas; taxis en el Aeropuerto Internacional de Cancún; sal al mayoreo en San Luis Potosí; comercialización de gasolina y diésel en Baja California; y tortillas de maíz en Ángel Albino Corzo, Chiapas.

En siete casos se avisó a las empresas y personas involucradas que la Autoridad Investigadora de la COFECE los identificó como probables responsables de cometer prácticas anticompetitivas y que por ley iniciaría un procedimiento seguido en forma de juicio²⁰.

CONOCE MÁS SOBRE EL ANÁLISIS DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS EN bit.ly/2Ky3J3t

17 Expedientes por Prácticas Monopólicas Relativas: DE-006-2014 (Oxígeno industrial), DE-006-2014-I (Nitrógeno), DE-006-2014-II (Argón) y IO-005-2015 (Espectáculos en vivo). Expediente por Concentración Ilícita: IO-001-2017 (Productos farmacéuticos, de higiene y belleza personal).

18 Expedientes por Práctica Monopólica Absoluta: DE-024-2013 (Productos de Látex adquiridos por el sector salud) y DE-006-2015 (Mercado de Traslado de Valores).

19 Expediente por Práctica Monopólica Absoluta: DE-001-2017 (Tortillas en San Luis Potosí). Expediente por Prácticas Monopólicas Relativas: DE-004-2016 (Servicios portuarios en Nayarit y Jalisco).

20 Expedientes de procedimientos en forma de juicio iniciados en el 2018: DE-006-2015 (Traslado de valores), IO-002-2015 (Transporte aéreo de pasajeros), IO-004-2015 (Huevo), IO-005-2016 (Sector salud), DE-031-2017 (Tortilla de maíz), DE-008-2016 (Autotransporte de pasajeros), DE-016-2015 (Sal).

■ Procedimientos especiales

Los **procedimientos especiales** son las investigaciones que realiza la COFECE para determinar si existen *insumos esenciales* o *barreras a la competencia* en los mercados, y los procedimientos para resolver sobre condiciones de competencia en éstos.

Durante el 2018 la COFECE desarrolló los siguientes procedimientos especiales:



■ Transporte ferroviario

Cerró una investigación para determinar las condiciones de competencia efectiva en el mercado de interconexión y derechos de paso para el transporte ferroviario de carga, debido a que no se encontró la suficiente información que permitiera al Pleno determinar la falta de competencia en toda la red.

Conoce más en bit.ly/2SYKMeb



■ Transporte ferroviario

Inició una investigación para determinar condiciones de competencia en el mercado de transporte ferroviario de productos químicos y petroquímicos en Veracruz.

Conoce más en bit.ly/2TwBgnJ



■ Financiero

Inició una investigación por posibles barreras a la competencia en el mercado de sistema de pagos con tarjeta.

Conoce más en bit.ly/2XSVGWI



■ Agroalimentario

Dictaminó, de forma preliminar, la existencia de posibles barreras a la competencia en el suministro de leche bronca a la industria láctea de Chihuahua. El asunto se encuentra en procedimiento de sustanciación y desahogo. Una vez que este finalice, el Pleno emitirá una resolución.

Conoce más en bit.ly/2CjHX1L

■ Te lo decimos en números

26 visitas de verificación realizadas

10 solicitudes de adhesión al Programa de Inmunidad

32 investigaciones simultáneas en promedio por prácticas monopólicas

717 millones 788 mil 402 pesos en multas impuestas por infracciones a la Ley de Competencia

LO QUE TIENES QUE SABER



Gana COFECE 83% del total de los casos resueltos ante tribunales especializados.



La COFECE publicó la actualización del **Compendio normativo de la Comisión Federal de Competencia Económica**, el cual contribuye al conocimiento de la sociedad sobre el derecho de la competencia económica en México.

Consulta el documento en bit.ly/2VS20vw

Sanciona COFECE a empresas de traslado de valores por coludirse²¹

Entre 2005 y 2011, 7 empresas y 10 personas físicas que las representaban se reunieron en varias ocasiones para acordar:

- a. Establecer anualmente los precios mínimos de referencia que cobrarían por sus servicios.
- b. Segmentar el mercado por clientes en periodos de ajuste de precios.
- c. Establecer "cuotas de peaje", es decir, los precios que una empresa cobraría a otra por acceder a sus instalaciones.

¿Qué hizo la COFECE?

En 2015, la COFECE inició una investigación por posibles prácticas monopólicas absolutas y encontró que las empresas y sus representantes acordaron precios mínimos de referencia, así como la segmentación del mercado y el establecimiento de una "cuota de peaje".

Por ello, el 24 de octubre el Pleno de la COFECE sancionó a los involucrados con más de 123 millones de pesos en conjunto.

¿Cómo te afecta la práctica anticompetitiva?

Las empresas en el mercado de traslado, custodia y procesamiento de valores brindan sus servicios a una gran cantidad de empresas y organismos públicos en el país. Al coludirse para dividir el mercado por clientes y para aumentar los precios mínimos de referencia, generaban un sobreprecio en sus cobros, que podría haberse trasladado a los consumidores finales de las empresas e instituciones directamente afectadas por la conducta ilegal. Esto implicó un daño al mercado de más de \$1,728 millones de pesos.

¿SABÍAS QUE...?

Las **multas** que la COFECE impone son cobradas por el Servicio de Administración Tributaria y los recursos obtenidos de estas se entregan a la Tesorería de la Federación. Esto contribuye a que la Comisión pueda realizar imparcialmente sus investigaciones.

PARA MÁS INFORMACIÓN, CONSULTA bit.ly/2TOWoGN

²¹ Una vez que se ha notificado a las partes, la Ley otorga el derecho a los agentes económicos sancionados de acudir al Poder Judicial de la Federación para que sea revisada la legalidad de la actuación de la Comisión. Algunos agentes económicos involucrados en este asunto pudieron haber solicitado dicha revisión.

COFECE acepta compromisos de empresas de espectáculos en vivo y venta automatizada de boletos

¿Qué hizo la COFECE?

En 2015, la COFECE tuvo indicios de que una o varias empresas pertenecientes a la Corporación Interamericana de Entretenimiento (CIE) podrían haber llevado a cabo conductas que desplazaran indebidamente, impidieran el acceso a nuevos entrantes o establecieran ventajas exclusivas para algunas empresas en el mercado de producción de espectáculos en vivo, operación de centros para espectáculos y venta automatizada de boletos.

En diciembre, la Autoridad Investigadora de la COFECE inició una investigación por la posible realización de prácticas monopólicas relativas en dicho mercado (IO-005-2015) para determinar si CIE o algunas de sus empresas habían llevado a cabo prácticas que afectaran la competencia.

Antes de que concluyera la investigación, CIE y otras cinco empresas de este grupo presentaron compromisos a la COFECE para restablecer las condiciones de competencia en el mercado.

El 29 de octubre de 2018, el Pleno de la COFECE aceptó los compromisos, de los que se destacan:

- Eliminar cláusulas de exclusividad en los contratos vigentes con promotores y operadores ajenos a Grupo CIE. Evitar incluir durante los siguientes 10 años cláusulas similares en contratos.
- No incrementar la acumulación de derechos sobre inmuebles de terceros con capacidad superior a los 15 mil espectadores en la Ciudad de México por los próximos 5 años.

Al aceptar los compromisos, la COFECE está obligada a vigilar puntualmente el cumplimiento de los mismos por parte de CIE y sus empresas. En caso de incumplimiento, podría multar a las empresas involucradas hasta con el 8% de sus ingresos.

¿Cómo te benefician estas acciones?

Grupo CIE distribuye boletos de acceso a eventos y centros de espectáculos en México a través de la operación del sistema de Ticketmaster, ya que tiene la licencia para uso y explotación de esta marca. La investigación y los compromisos derivados de ella podrían fomentar la competencia para que puedas disfrutar de espectáculos a mejores precios.

¿SABÍAS QUE...?

La Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) brinda la oportunidad a los Agentes Económicos que estén siendo investigados por una Práctica Monopólica Relativa (PMR) o una Concentración Ilícita (CI), para solicitar la terminación anticipada de la investigación a cambio de cumplir compromisos que restauren el proceso de competencia y libre concurrencia en el mercado.

PARA MÁS INFORMACIÓN, CONSULTA bit.ly/2R9zQBR

■ Casos emblemáticos 2018²²



Enero

La COFECE multó por un total de 7 millones 255 mil 121 pesos a empresas y personas físicas por coludirse en procedimientos de contratación de servicios de monitoreo de medios en perjuicio de diversas dependencias.

Conoce más en bit.ly/2EskRpC

IO-006-2015



Marzo

La COFECE objetó la operación Walmex-Soriana, mediante la cual Walmex buscaba adquirir ocho tiendas Soriana, resultado del compromiso de Soriana por desinvertir 12 tiendas.

Conoce más en bit.ly/2VYsmfp

CNT-021-2015



Marzo

La COFECE sancionó a proveedores de condones y sondas de látex por coludirse en licitaciones públicas del sector salud. Las multas impuestas en conjunto ascienden a 112 millones de pesos.

Conoce más en bit.ly/2Uv6Heu

DE-024-2013



Mayo

Cryoinfra, Infra y Praxair México se comprometieron a restituir el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados de distribución y comercialización de oxígeno, nitrógeno y argón líquido industrial a granel, mediante el cumplimiento de una serie de compromisos que el Pleno de la COFECE determinó idóneos y viables para ese fin.

Conoce más en bit.ly/2UN5uzm

DE-006-2014



Mayo

La COFECE objetó la concentración entre Grupo Industrial Saltillo y Rheem mediante la cual buscaban concentrar sus negocios de producción y distribución de calentadores de agua en México.

Conoce más en bit.ly/2IQokAx

CNT-072-2017

22. Una vez que se ha notificado a las partes, la Ley otorga el derecho a los agentes económicos sancionados de acudir al Poder Judicial de la Federación para que sea revisada la legalidad de la actuación de la Comisión. Algunos agentes económicos involucrados en estos asuntos pudieron haber solicitado dicha revisión.



Junio

La COFECE condicionó la operación Bayer-Monsanto en los mercados de semillas y herbicidas al cumplimiento de un programa de desinversión.

Conoce más en bit.ly/2HmkmNA

CNT-024-2017



Agosto

La COFECE sancionó con una multa de 418 millones 309 mil pesos a Pemex TRI por incumplir los compromisos adquiridos para proteger la competencia en mercados de petrolíferos.

Conoce más en bit.ly/2wiRRwL

DE-002-2015



Septiembre

La Autoridad Investigadora de la COFECE emitió un dictamen preliminar sobre la inexistencia de condiciones de competencia efectiva en los servicios portuarios de maniobra para la descarga de graneles agrícolas en Puerto Progreso, Yucatán.

Conoce más en bit.ly/2Fa34pe

IEBC-002-2016



Octubre

El Pleno de la COFECE impuso una multa de más de 67 millones 941 mil pesos a Villacero por incumplir con una parte de las condiciones que le fueron impuestas para autorizar una concentración.

Conoce más en bit.ly/2EYcgvw

CNT-050-2009



Noviembre

La COFECE informó que está llevando a cabo la investigación por la probable realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado del fichaje de jugadores profesionales de futbol en el territorio nacional.

Conoce más en bit.ly/2uhsfjb

IO-002-2018

PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

■ Te lo decimos en números



800 mil

visitas a nuestro **portal web**



3,858

nuevos fans en **Facebook**, esto es un incremento de 39% respecto de 2017



4,584

seguidores nuevos en **Twitter**, esto es un incremento de 36% respecto de 2017



118

entrevistas en medios de comunicación especializados, esto es un incremento de 28.36% respecto de 2017



34

nuevas producciones en el canal de **YouTube**

■ Conoce nuestras **opiniones a regulación**

1 **Leche en polvo**

La COFECE recomienda modificar anteproyecto de **Norma Oficial Mexicana para la leche en polvo (PROY-NOM-222-SCFI/SAGARPA-2017, Leche en polvo o deshidratada-Materia prima-Especificaciones, información comercial y métodos de prueba)** en el que se plantean especificaciones a la leche en polvo que se comercializa como materia prima en el territorio nacional, las cuales podrían ser restrictivas y afectar el proceso de competencia.

Conoce más en bit.ly/2XUvz1B

2 **Turbosina**

La COFECE emitió una opinión de oficio sobre la **exclusividad que Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)** tenía sobre la prestación de los servicios de almacenamiento, comercialización y expendio de combustibles para aeronaves en los principales aeropuertos de México, lo cual impidió suministro de turbosina a precios competitivos, afectando a las aerolíneas y pasajeros del país.

Conoce más en bit.ly/2ECR6B1

3 **Tránsito y vialidad**

La COFECE emitió una opinión sobre los **reglamentos de tránsito y vialidad de la Zona Metropolitana de Monterrey**, ya que detectó que existe un régimen de permisos discrecional, poco claro y costoso para el transporte de carga.

Conoce más en bit.ly/2TGC8W5

4 **Contratación pública**

El Pleno de la COFECE emitió opinión sobre los posibles efectos del **Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;** y la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios**, ambas del estado de Tabasco, en el proceso de competencia y libre concurrencia en las contrataciones de obra pública, bienes, arrendamientos y prestación de servicios en esa entidad. Ya que esta ley fue promulgada, la COFECE solicitó a la Procuraduría General de la República interponer una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), misma que fue admitida por dicho órgano.

Conoce más en bit.ly/2t8zrh1

5 **Notarios**

La COFECE consideró que la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea la Ley de Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** contiene disposiciones que podrían afectar las condiciones de competencia y libre concurrencia en los servicios notariales que se prestan en el estado, en detrimento de la calidad, accesibilidad y precio de estos. Por ello, recomendó al gobernador Miguel Ángel Yunes Linares y al Congreso del Estado eliminar las restricciones a la competencia identificadas antes de aprobarla y emitirla.

Conoce más en bit.ly/2EIDe1A

6 **Servicios financieros**

La COFECE emitió una opinión sobre la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y de la Ley de Instituciones de Crédito en materia de comisiones bancarias** en la que recomienda al Senado de la República solicitar al Banco de México un estudio de cada una de las comisiones consideradas en este proyecto para que, en caso necesario, emita las medidas regulatorias específicas que permitan atender las fallas de mercado que pudieran identificarse, sin distorsionar la competencia.

Conoce más en bit.ly/2HkBJD9

LO QUE TIENES QUE SABER



Realizamos 43 foros con empresarios para dar a conocer el Sistema de Notificación Electrónica de Concentraciones (SINEC), así como el Programa de Inmunidad de la COFECE. Además, capacitamos a 6 grupos de autoridades federales para fomentar contrataciones públicas que favorezcan la competencia y el ejercicio eficiente de los recursos públicos.



2016-2017

Por tercer año consecutivo, la COFECE fue reconocida en el *Competition Advocacy Contest*, edición 2017-2018, evento organizado por el Banco Mundial y la Red Internacional de Competencia por el lanzamiento del *Premio para identificar el obstáculo regulatorio más absurdo para competir y emprender*.



La COFECE participó como co-convocante de la categoría D Cartel Socioeconómico con el tema *Cancha pareja para emprender y competir* en el marco de la 15° edición de la Bial Internacional de Cartel de México.

Recibimos 404 carteles provenientes de 28 estados de la República Mexicana y de 22 países.

Conoce a los ganadores en bit.ly/2TuKn8l



Entregamos el Premio COFECE de Periodismo en su 3° edición.

Conoce a los ganadores en bit.ly/2T23m5j

■ Conoce nuestras publicaciones



Economía digital

La COFECE publicó el documento **Repensar la competencia en la economía digital**, en el que plantea los retos de la política de competencia ante la digitalización de los mercados.

Consulta el documento en bit.ly/2FKAsRZ



Gas LP

La COFECE publicó el documento **Transición hacia Mercados Competidos de Energía: Gas LP**, en el que hace una revisión, desde el punto de vista de la competencia, a las distintas actividades que conforman la cadena productiva del Gas LP —importación, transporte, almacenamiento, distribución y venta final; en ellas encontró áreas de oportunidad para lograr mayor apertura en el mercado que contribuya a establecer los precios de venta al consumidor más bajos posibles.

Consulta el documento en bit.ly/2lkxVEK



Contrataciones públicas

La COFECE publicó el documento **Agenda de competencia para un ejercicio íntegro en las contrataciones públicas**, en el que plantea acciones concretas encaminadas a establecer regulaciones e incentivos a favor del diseño y la ejecución de procedimientos de adquisición competidos.

Consulta el documento en bit.ly/2RRvVTi



Poder de mercado y bienestar social

La COFECE dio a conocer el **Estudio sobre el impacto que tiene el poder de mercado en el bienestar de los hogares mexicanos**, el cual señala que los hogares mexicanos pagan un sobreprecio promedio de 98.23% por la existencia de poder de mercado.

Consulta el documento en bit.ly/2O28x4e



Evaluaciones ex ante 2017

La COFECE publicó el documento **Beneficio Económico de las Intervenciones de la COFECE 2017**, en el cual se incluyen los resultados de las evaluaciones *ex ante* sobre 11 casos resueltos por el Pleno en ese año. Para 2017, el beneficio generado por la actuación de la Comisión asciende a 6 mil 826 millones 698 mil 284 pesos, es decir, 12.7 veces el presupuesto de la COFECE en 2017.

Consulta el documento en bit.ly/2Qt9p2b



Poder de mercado y bienestar social

En octubre de 2018, la COFECE dio a conocer el documento **Poder de mercado y bienestar social**, con base en el *Estudio sobre el impacto que tiene el poder de mercado en el bienestar de los hogares*, elaborado por el doctor Andrés Aradillas López, profesor asociado del Departamento de Economía de la Universidad Estatal de Pensilvania. Este documento actualiza el trabajo titulado *Estudio de los efectos distributivos y espaciales de las empresas con poder de mercado en México*, realizado en 2008 por el doctor Carlos Urzúa.

En el documento, el poder de mercado se entiende como la persistencia de niveles de precios superiores a los de un ambiente competido y a la capacidad de una empresa para retener a sus clientes debido a que tiene pocos o ningún competidor. En consecuencia, el consumidor paga el sobreprecio o prescinde del bien o servicio que necesita. Lo anterior, representa una pérdida de bienestar en los hogares e impacta el poder adquisitivo de las familias.

El documento tiene como objetivo identificar el impacto del poder de mercado en el bienestar de los hogares mexicanos en 12 categorías de productos de consumo básico generalizado (tortilla de maíz, pan, pollo y huevo, carne de res, carnes procesadas, lácteos, frutas, verduras, bebidas no alcohólicas, medicamentos, transporte foráneo de pasajeros y materiales de construcción). Para realizar las estimaciones se consideraron 46 ciudades del país, distribuidas en ocho regiones geográficas y se utilizaron datos de la **Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares y de los Censos Económicos** del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Los resultados del estudio confirman que el poder de mercado impacta negativamente el bienestar de los hogares.

98.23% pagan en sobreprecios los hogares mexicanos, en promedio, por la existencia de poder de mercado.

15.7% del ingreso de las familias mexicanas es destinado, en promedio, al pago de sobreprecio por la presencia de poder de mercado en los mercados analizados.

4.42 veces es mayor la pérdida en los hogares con menores ingresos, con respecto a lo que pierden las familias con más recursos.

47% es mayor la reducción en el bienestar de la región suroeste, respecto a la región noroeste. Se acentúa la desigualdad por región geográfica.

PARA MÁS INFORMACIÓN, CONSULTA bit.ly/2O28x4e

Por solicitud de COFECE, la PGR promovió ante la SCJN una acción de inconstitucionalidad

En septiembre de 2018 el Congreso del Estado de Tabasco aprobó el *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios* del estado de Tabasco. La COFECE emitió una opinión sobre los posibles efectos de este decreto, ya que identificó dos elementos que resultan contrarios a la competencia y libre concurrencia en las contrataciones públicas del estado de Tabasco:

- Al ampliar los supuestos de excepción a los procedimientos de licitación o concurso público se favorece la discrecionalidad en la asignación de contratos, reduciendo las ventajas que genera la competencia en términos de mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y variedad de los bienes o servicios contratados.
- Elimina las referencias a los montos máximos permitidos para la contratación por invitación restringida o por adjudicación directa, lo cual podría facilitar la contratación por métodos no competitivos de obra, bienes o servicios sin importar la magnitud del recurso público requerido.

¿Qué hizo la COFECE?

La Comisión señaló que las excepciones a la licitación pública deben responder a casos específicos, claros, objetivos, transparentes y delimitados, en los que exista una racionalidad que lo justifique. Además, la dependencia o entidad contratante está obligada a acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones de contratación en beneficio de la sociedad. A pesar de la Opinión emitida por la COFECE, el Gobernador del Estado publicó el 13 de octubre el Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mismo que entró en vigor al día siguiente. Por ello, la Comisión hizo del conocimiento de la Procuraduría General de la República (PGR) la posible contradicción entre lo establecido en el decreto emitido y lo señalado en los artículos 28 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A raíz de esto, la PGR presentó una acción de inconstitucionalidad ante la SCJN, misma que fue admitida y será analizada por dicho órgano.

¿Cómo te afecta?

Esta reforma pone en riesgo el aprovechamiento eficiente de los recursos públicos y podría afectar de manera grave el proceso de libre concurrencia y competencia en las contrataciones de obra pública, bienes, arrendamientos y prestación de servicios en el estado de Tabasco.

¿SABÍAS QUE...?

La **licitación pública** es una buena práctica nacional e internacional porque generalmente es la forma más eficaz de garantizar las mejores condiciones en precio. Por medio de la licitación pública el Estado hace una invitación abierta para que cualquier persona física o moral —capaz de proveer un bien o servicio— haga una oferta con relación al bien o servicio que se busca contratar, con lo cual se favorece la eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

Agenda de Competencia para un ejercicio íntegro en las Contrataciones Públicas

Agenda de competencia en contrataciones públicas

Con base en el trabajo que la COFECE ha realizado para promover la competencia en los procedimientos de contrataciones públicas y para prevenir y, en su caso, sancionar la colusión durante los últimos años, publicamos en julio de 2018 la **Agenda de Competencia para un ejercicio íntegro en las Contrataciones Públicas**.

Este documento recoge recomendaciones para un diseño procompetitivo de los procesos de licitación con el fin de i) obtener la mayor concurrencia posible, es decir, evitar límites artificiales al número de licitantes; ii) generar competencia intensa entre los participantes, esto es, favorecer la presentación de posturas de precio atractivas y evitar establecer reglas que favorezcan a algunos participantes; y iii) reducir los espacios para la formación y sostenimiento de acuerdos colusorios.

Algunas de las recomendaciones del documento son:

ACCIONES EJECUTIVAS SIN NECESIDAD DE REFORMA	ACCIONES QUE REQUIEREN REFORMAS LEGISLATIVAS
Participación de COFECE en licitaciones relevantes	Transparentar y dar publicidad a las investigaciones de mercado
Crear un mercado virtual para las compras pequeñas y homogéneas	Acotar los supuestos para contratar por procedimientos diferentes a la licitación pública
Exigir revelar intenciones de subcontratar y no permitir participación individual y conjunta	Eliminar la excepción para las contrataciones entre dependencias y entidades
Incrementar los estándares para la aprobación de los convenios modificatorios	Permitir la participación de otros licitantes interesados en invitaciones a tres personas
Transparentar y evitar la discrecionalidad en modificaciones de concesiones, permisos y/o contratos	Restringir la participación simultánea de empresas de un mismo GIE
Inhabilitar a los sancionados por colusión para participar en concursos públicos subsecuentes	Transformar el mecanismo de puntos o porcentajes en uno de evaluación en dos etapas
	Crear una Ley General de Contratación Pública, apegada a estándares internacionales

PARA MÁS INFORMACIÓN, CONSULTA bit.ly/2RRvVTi

■ Eventos emblemáticos 2018



Abril

La COFECE desarrolló el **Foro Transición hacia mercados competidos de gasolinas y diésel**, del cual recabó información sobre los nuevos retos en el contexto de la implementación de la reforma energética.



Mayo

La COFECE, en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México, el Centro de Investigación y Docencia Económicas y el Fondo de Cultura Económica, publicó la versión en español del libro **Política de competencia. Teoría y Práctica** escrito por Massimo Motta.

Consulta el video de la presentación en bit.ly/2TNVcCo



Mayo

La COFECE convocó al **Seminario Internacional sobre el Privilegio Cliente-Abogado** ante las investigaciones en materia de competencia económica.



Junio

La COFECE y la Comisión Europea firmaron un acuerdo de cooperación en materia de competencia económica. Esta colaboración busca la convergencia de instrumentos y prácticas en materia de competencia económica; además de compartir puntos de vista y experiencias en la aplicación de la Ley.



Septiembre

Las agencias de competencia de Argentina, Brasil, Chile, Perú y México fortalecieron la **Alianza Estratégica Latinoamericana en materia de Libre Competencia**, lo anterior en el marco del XVI Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia y del Foro Iberoamericano de Competencia realizados en Buenos Aires del 18 al 20 de septiembre.



Octubre

A 25 años de la creación de la primera autoridad de competencia en México, la COFECE y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) realizaron el **Foro Competencia: Motor de crecimiento económico incluyente** para reflexionar sobre los avances en la política de competencia en el país.



Noviembre

Los Titulares de agencias de competencia de Norteamérica efectuaron la reunión trilateral anual de las agencias de competencia de la región en la Ciudad de México.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

■ Te lo decimos en números



98.6%

de **cumplimiento** de las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo



100%

de las **recomendaciones** de la Auditoría Superior de la Federación atendidas



4

informes trimestrales de actividades publicados y entregados conforme al mandato de Ley



3

informes adicionales publicados que fortalecen nuestros esfuerzos de transparencia²³



38

cursos de **capacitación** impartidos en el año



77%

de **satisfacción laboral** del personal de la Comisión

²³ COFECE en números 2017, consulta el documento en <https://bit.ly/2J5ldHn>; Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional 2017, consulta el documento en bit.ly/2HgoNOj; Reporte de Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional de la COFECE al segundo semestre 2017, consulta el documento en bit.ly/2k5D571.

LO QUE TIENES QUE SABER



24 de abril

El Senado de la República ratificó a **José Eduardo Mendoza Contreras** como nuevo Comisionado de la COFECE. Su trayectoria profesional incluye diversos cargos en la COFECE y la extinta CFC, además de contar con amplia experiencia académica. Su periodo como Comisionado concluirá en 2027.

Conoce más en bit.ly/2Kc1ZgR



1 de octubre

La Comisionada Presidenta de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), Alejandra Palacios Prieto, en el ámbito de sus atribuciones, nombró a **David Lamb de Valdés** como el nuevo Titular de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales de la (UPVAI).

Conoce más en bit.ly/2zJLKoe



COFECE publicó su **Agenda de Rendición de Cuentas 2018-2021**, donde detalla los informes que publicará para dar cuenta de su desempeño durante este periodo, así como las fechas límite para rendir estos informes.

Consulta el documento en bit.ly/2Wd7CAN



Lanzamos dos consultas públicas: el **Proyecto de Plan Estratégico 2018-2021** y el **Anteproyecto de los Lineamientos para la Difusión de las Resoluciones del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica**.

- Consulta el Plan Estratégico 2018-2021 en bit.ly/2C6lcKu
- Consulta el informe en bit.ly/2XV35J



25 años de la autoridad de competencia en México

En junio de 1993 entró en vigor la primera Ley Federal de Competencia Económica y con ello se creó a la entonces autoridad de competencia, la Comisión Federal de Competencia (COFECO), que dependía del Ejecutivo Federal. Esta autoridad llevó a cabo las funciones establecidas por la LFCE hasta junio de 2013, fecha en que la reforma constitucional dio origen a la Comisión Federal de Competencia Económica y al IFT, autoridad paralela para la competencia en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión.

Por tanto, la política de competencia en México cumplió 25 años en el 2018, periodo en que se ha beneficiado a la competencia en diversos mercados, así como al bolsillo de los consumidores en los mismos.

Consulta el programa especial de Canal Once por el **25 aniversario de la autoridad de competencia en México.**

ESPECIALES NOTICIAS

AUTORIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA
25 ANIVERSARIO

CONSULTA EL VIDEO EN bit.ly/2Osn9Kx

Para celebrar este hito, el IFT y la COFECE organizaron en octubre de 2018 el Foro **Competencia: Motor de crecimiento económico incluyente**, que contó con la participación del entonces Presidente de la República. Durante el evento, los ponentes conversaron sobre el origen y la evolución que ha tenido la política de competencia en México, así como sus retos y perspectivas. Resaltaron el compromiso de ambas autoridades y la importancia de que continúen desempeñando sus funciones para que exista competencia en los mercados y los beneficios que se derivan de esta, como mejores precios y calidad, variedad, productividad e innovación.

CONSULTA LA MEMORIA DEL EVENTO EN bit.ly/2C6Tzpg

La COFECE es reconocida por su compromiso con el bienestar y el desarrollo integral de sus trabajadores y trabajadoras

La COFECE obtuvo la recertificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación gracias a su compromiso con las prácticas y políticas laborales encaminadas a lograr el bienestar y desarrollo integral de trabajadoras y trabajadores. Además de conservar la certificación, en la revisión correspondiente a 2018, la Comisión obtuvo 96 de los 100 puntos posibles con lo cual se le otorgó el reconocimiento de Bronce por la mejora continua de medidas de igualdad laboral y no discriminación. Entre las acciones que permitieron obtener este resultado se encuentran las siguientes:



Ampliación de la **licencia de maternidad** a cuatro meses y un mes de media jornada, lo cual tiene el objetivo de equilibrar las responsabilidades asociadas a la maternidad con el desarrollo profesional de las mujeres, así como facilitar su reingreso al ambiente laboral.



Ampliación en los días de **licencias por paternidad** a 15 días hábiles consecutivos, con el fin de permitirle a los trabajadores colaborar en los cuidados del hijo recién nacido.



Ampliación de la **licencia por adopción** a 90 días cuando el hijo tiene menos de 30 días de nacido, y a 15 días en los demás casos.



Consolidación del **sistema de selección de candidatos** con perspectiva de género y no discriminación, mediante un proceso de reclutamiento con anonimato del aspirante hasta la entrevista de finalistas.



Balance en el equipo de alta dirección, más del 40% del personal al frente de una dirección general son mujeres; asimismo, en direcciones generales adjuntas, las mujeres han ocupado en promedio el 53% de estos puestos.

En febrero de 2018 la Comisión recibió la recertificación EDGE (*Economic Dividends for Gender Equality*), por dos años más, por continuar las acciones encaminadas a crear un espacio de trabajo óptimo con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, lo que la posiciona como una institución destacada por su labor en la equidad de género.

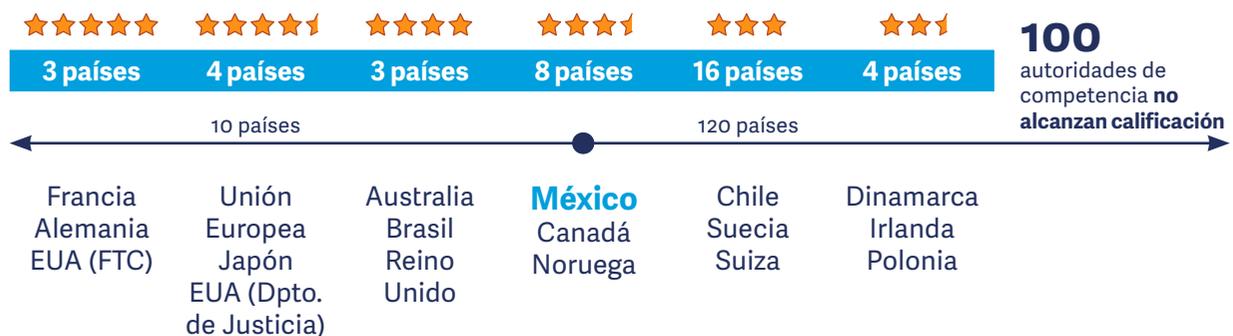
CONOCE MÁS EN bit.ly/2ugAJqY



COFECE obtiene tres estrellas y media en la evaluación del GCR

La revista británica *Global Competition Review* (GCR) evalúa a las autoridades de competencia alrededor del mundo y establece un ranking en el que reconoce las acciones y la eficacia de las diferentes jurisdicciones en términos de aplicación de la ley, acciones de promoción y profesionalización de sus servicios, entre otros. La calificación del GCR es muy reconocida y no todas las agencias de competencia en el mundo se sujetan a la evaluación de esta publicación.

Ranking internacional



En los últimos años la COFECE había mantenido la calificación de tres estrellas al alza y durante el 2018 aumentó a tres estrellas y media, por lo que está al nivel de autoridades de competencia de países como Canadá, Nueva Zelanda y España y en una mejor posición que las autoridades de Holanda o Chile, por mencionar algunas.

La mejora en la calificación se debe, entre otros factores, a que durante el 2017 la COFECE amplió sus investigaciones en mercados nuevos, como las plataformas de comercio electrónico; presentó la primera denuncia penal por prácticas monopólicas absolutas, haciendo uso de sus atribuciones; además impuso un monto histórico de multas, en comparación con años anteriores.

PARA MÁS INFORMACIÓN, CONSULTA bit.ly/2uoA1Of



COFECE lanza el Sistema de Notificación Electrónica de Concentraciones (SINEC)

Los análisis de concentraciones constituyen, en número, la principal actividad de la COFECE. Por ello, buscamos un medio por el que se pudiera hacer más sencillo el proceso de notificación y trabajamos en desarrollar el Sistema de Notificación Electrónica de Concentraciones, que lanzamos en febrero de 2018.

Entre los beneficios de notificar una concentración vía el SINEC, se encuentran:

- Notificar y tener acceso al expediente vía remota y de manera ininterrumpida.
- Ahorrar tiempo y recursos, al no requerirse el traslado a la COFECE durante ningún punto del proceso de notificación.
- Evitar desplazamientos de los agentes económicos, así como de la autoridad ya que las notificaciones personales del proceso se llevan a cabo en el sistema.
- Conocer el estatus de la notificación, así como el responsable en la COFECE del proceso.
- Reducir los tiempos del proceso de notificación estipulado por la LFCE en al menos 4 días hábiles.

Durante 2018, se tramitaron 19 concentraciones en el SINEC. En este año también capacitamos en el uso del SINEC a 55 abogados pertenecientes a 14 despachos especializados en competencia económica y 11 despachos no especializados en el tema.

CONSULTA EL MANUAL DEL SINEC EN bit.ly/2VVs88Z

CONSULTA EL TRÍPTICO INFORMATIVO DEL SINEC EN bit.ly/2W68eYW

■ Proyectos emblemáticos 2018



Enero

La COFECE publicó el **Informe de resultados del Estudio y análisis de la percepción sobre temas de competencia económica y la labor de la COFECE**, elaborado por McKinsey & Company, México.

Consulta el documento en bit.ly/2HfhmUA



Junio

La COFECE contrató a una firma de contadores públicos certificados para auditar los estados financieros y presupuestales del ejercicio fiscal 2017. El despacho de auditores emitió Opinión Limpia en ambos casos, lo que significa que los estados e información financiera y presupuestal de la COFECE cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables.



Julio

La Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el **Acuerdo por el que se reforman las Disposiciones generales y políticas de recursos humanos de la Comisión Federal de Competencia Económica**.

Consulta el documento en bit.ly/2O5GaCa



Octubre

La COFECE publicó el **Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica expide los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica**.

Consulta el documento en bit.ly/2TBliZF

En la COFECE seguimos trabajando para que todos los mexicanos gocemos de los beneficios de la competencia económica...

Mantente informado a través de:



cofece.mx



[cofece](https://www.facebook.com/cofece)



[@cofecemx](https://twitter.com/cofecemx)



[CFCEconomica](https://www.youtube.com/CFCEconomica)



[@cofece](https://www.instagram.com/cofece)



[COFECE](https://www.linkedin.com/company/COFECE)

UN MÉXICO MEJOR ES COMPETENCIA DE TODOS



PLENO DE LA COFECE

COMISIONADA PRESIDENTA

Alejandra Palacios Prieto

COMISIONADOS

Alejandro Faya Rodríguez

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Eduardo Martínez Chombo

José Eduardo Mendoza Contreras

Jesús Ignacio Navarro Zermeño

Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín

DIRECTORIO

Comisionada Presidenta **Alejandra Palacios Prieto**

AUTORIDAD INVESTIGADORA

<i>Titular de la Autoridad Investigadora</i>	Sergio López Rodríguez
<i>Directora General de la Oficina de Coordinación</i>	Bertha Leticia Vega Vázquez
<i>Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas</i>	Francisco Rodrigo Téllez García
<i>Director General de Investigaciones de Mercado</i>	Sergio Rodríguez García
<i>Director General de Mercados Regulados</i>	Octavio Rodolfo Gutiérrez-Engelmann
<i>Director General de Inteligencia de Mercados</i>	José Manuel Haro Zepeda

SECRETARÍA TÉCNICA

<i>Secretario Técnico</i>	Fidel Gerardo Sierra Aranda
<i>Directora General de Asuntos Jurídicos</i>	Myrna Mustieles García
<i>Director General de Estudios Económicos</i>	Juan Manuel Espino Bravo
<i>Director General de Concentraciones</i>	José Luis Ambriz Villalpa

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

<i>Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales</i>	David Lamb de Valdés
<i>Directora General de Promoción a la Competencia</i>	María José Contreras de Velasco
<i>Director General de Planeación y Evaluación</i>	José Nery Pérez Trujillo
<i>Dirección General de Comunicación Social</i>	
<i>Directora General de Asuntos Contenciosos</i>	Erika Alejandra Hernández Martínez
<i>Director General de Administración</i>	Enrique Castolo Mayen

